Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones al presente proceso de selección por parte de personas interesadas, a las cuales la entidad respondió integralmente.

Que, conforme lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., el proceso es susceptible de limitación a mipymes, lo anterior teniendo en cuenta que su valor no supera los **125.000 USD**

Que en virtud del proceso de selección **SAF-SAMC.006-2026,** se solicitó limitación a Mipymes por parte de oferentes interesados, en razón de lo cual la entidad emitió mediante el documento denominado acta de respuestas la limitación a mipymes con domicilio en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, es decir en los departamentos de **PUTUMAYO, CAQUETA Y AMAZONAS**, teniendo en cuenta que los requerimientos allegados cumplieron con los requisitos exigidos normativamente.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación y el puntaje otorgado a los mismos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que, es deber del Ordenador del Gasto, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la contratación estatal y la función pública, contenidos en la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Carta Constitucional y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de selección y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia.

En mérito de lo expuesto el Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Celena Soria	Contratista OJ	Firma	
Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones según estudio previo presentado por la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA** y en concordancia con la aclaración del Estudio previo y su análisis económico, la entidad requiere contratar el siguiente objeto: **SUMINISTRAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, CAFETERÍA Y MENSAJERÍA PARA LA SEDE CENTRAL DE DIRECCIONES TERRITORIALES CAQUETA, AMAZONAS, PUTUMAYO Y UNIDADES OPERATIVAS DE CORPOAMAZONIA PARA VIGENCIA 2026** con las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el aviso de apertura, proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el portal único de Contratación Secop II, el proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el decreto 1085 del 2015, se publicó por un término establecido en la ley

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA**, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($146.124.608) M/CTE, IVA incluido, más gastos directos e indirectos.**

Que, dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se debe tramitar por el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que, el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES.**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Celena Soria	Contratista OJ	Firma	
Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAF-SAMC.006-2026,** cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el presente proceso de selección se a limita a MIPYMES con domicilio en la **JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA**, es decir en los departamentos de **PUTUMAYO, CAQUETA Y AMAZONAS**, por cuanto su valor no supera los 125.000 USD y las solicitudes allegadas cumplieron con los requisitos exigidos normativamente.

SEGUNDO: La Entidad para el efecto, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la misma, cuenta con un presupuesto oficial por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($146.124.608) M/CTE, IVA incluido, más gastos directos e indirectos, dicho valor se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal **No. 772 del 24/08/2026**, expedido por el profesional universitario de presupuesto.

No obstante, lo anterior, el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

TERCERO: La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Disponer cronograma establecido en se encuentran en el SECOP II.

Nota: CORPOAMAZONIA podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: La entidad en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 debe Conformar el Comité Asesor y Evaluador de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Celena Soria	Contratista OJ	Firma	
Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia **SAF-SAMC.006-2026,** el cual estará integrado por el siguiente personal:

COMPONENTE TECNICO: –Subdirector financiera o quien haga sus veces.

COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL: Subdirección financiera o quien haga sus veces.

COMPONENTE JURIDICO: – Profesional Especializado Área Jurídica o quien haga sus veces.

SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, tiene como función: Efectuar la evaluación de las Propuestas debidamente presentadas a través del aplicativo SECOP II, dando cumplimiento a la normatividad vigente y los parámetros de evaluación contemplados en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAF-SAMC.006-2026**

NOTA: El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Oficina de jurídica o Plataforma SECOP II y será ésta la encargada de coordinar lo pertinente.

SEPTIMO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del Comité Asesor y Evaluador.

OCTAVO: Publíquese la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en la página Web: www.secop.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa (P), a los 10 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GOMEZ
DIRECTORA GENERAL

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Celena Soria	Contratista OJ	Firma	
Reviso Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	